ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0898/2009	4311048
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	**FACULTAD DE CIENCIAS** CAMPUS DE ORENSE	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**FACULTAD DE CIENCIAS** CAMPUS DE ORENSE	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	NO PROCEDE	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2008-2009	
FECHAS	**ACREDITACIÓN:**	06/07/2009
	MODIFICACIONES:	NO PROCEDE
	I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

La Universidad de Vigo debe actualizar la normativa de permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

En el autoinforme de seguimiento de la universidad, el título se adscribe a la rama de conocimiento de Ciencias, lo que presenta una incoherencia con respecto a la rama de conocimiento en la cual figura adscrito en la memoria de verificación del título, en la publicación en el BOE con fecha 11/05/2011 y en la publicación del plan de estudios en el BOE con fecha 28/05/2012, que es Ciencias de la Salud. Así mismo, en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) la rama de adscripción del título es Ciencias de la Salud.

- Información pública:

La información pública correspondiente a este título está disponible en la página web institucional de la Universidad de Vigo (datos básicos) y en la página web propia del título de la Facultad de Ciencias del Campus de Ourense:
http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2590&Itemid=719
http://fcou.uvigo.es
http://fcou.uvigo.es/pnutricion

Se debe completar, revisar y mejorar la información pública proporcionada sobre el título en la página web propia del título en el centro y en la página institucional de la Universidad de Vigo.

Se debe disponer de información pública mínima relevante y actualizada sobre todos los aspectos del título, enfocada hacia los distintos grupos de interés (estudiantes, empleadores, sociedad en general, etc.).

Se debe disponer de información pública mínima relevante y actualizada sobre el título, especialmente orientada hacia los estudiantes (por ejemplo, guías docentes/programación docente, Trabajo Fin de Máster, etc.).

- Valoración cumplimiento proyecto:

Se ha realizado una reflexión inicial de cada criterio y se detectan esfuerzos para analizar críticamente la implantación y desarrollo de las enseñanzas. Se deben incluir reflexiones más profundas y aportar información descriptiva y valorativa que justifiquen la valoración general del grado del cumplimiento del proyecto en cada criterio.

En el autoinforme de seguimiento del título en la valoración del cumplimiento del proyecto se reflexiona sobre la necesidad de adaptación del título a la legislación vigente. Las modificaciones planteadas en los respectivos criterios relativas a la adaptación del título a la legislación vigente y/o modificaciones en el plan de estudios deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se debe corregir la incoherencia detectada en la información pública del título respecto al ámbito del título. En la web del centro se indica que el ámbito del título es "Ciencias de la Salud" y en la web institucional de la universidad el ámbito es "Científico". Así mismo, no se especifica la rama de conocimiento del título en la información pública del mismo. No existe información pública disponible sobre los idiomas de impartición del título. No existe información pública sobre la normativa de

		permanencia de la Universidad de Vigo. La memoria de verificación del título no está disponible ni en la web institucional de la Universidad de Vigo ni en la web propia del título de la Facultad de Ciencias. En la información pública del título se indica que la orientación del título es profesional, académica, investigadora. En la memoria de verificación la orientación es profesional.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la página web del título de la Facultad de Ciencias se puede acceder a la información pública correspondiente al interés académico, científico o profesional del título.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la página web del título de la Facultad de Ciencias se puede acceder a la información correspondiente a los objetivos generales y específicos del título, así como a las competencias específicas del mismo.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda completar y actualizar la información pública correspondiente a este criterio.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe información pública disponible sobre las guías docentes de las materias/asignaturas. Los navegadores web asignan al/los vinculo/s dado/s el error 404. Los enlaces de las asignaturas/materias o guías docentes están vacíos (página web del centro y página web del máster). La página web del centro deriva a la del máster. No existe información pública mínima relevante sobre el Trabajo Fin de Máster.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información pública disponible sobre el profesorado del título se limita a un listado de profesores y su procedencia. Se echa en falta información básica sobre el profesorado como área/departamento, etc. No existe la información sobre los procedimientos documentados y el plan de mejora.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En la web propia del título no existe información pública descriptiva sobre la disponibilidad de los recursos materiales y servicios empleados en el desarrollo del título.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se visualizan directamente los valores de los indicadores en la página web propia del título. Se puede acceder a los indicadores correspondientes a las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación del curso 2010-2011 en el siguiente enlace web del Área de Apoio a Docencia e a Calidade: http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/seguimiento Los valores de las tasas proporcionados en el autoinforme de seguimiento no coinciden con los valores de las tasas publicados en la web del Área de Apoio a Docencia e a Calidade, en particular la tasa de abandono y la tasa de graduación. Se deben

		revisar. Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deberían tener un acceso directo desde la página web propia del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La mayor parte de la información contenida en la web correspondiente a este criterio no existe, no está actualizada, ni es accesible para los distintos grupos de interés. Existe el enlace del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro donde la mayor parte de los enlaces existentes están vacíos de contenido.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe información pública sobre este criterio.

Observaciones generales:

- Se debe actualizar la información de la web propia del título, hace referencia sólo al curso académico 2010-2011.

- Dada la orientación profesional del título, se recomienda en la información pública del máster, incluir un enlace sobre posibles bolsas de trabajo relacionadas con el título.

- Se recomienda que los criterios utilizados para el seguimiento del título tengan una directa visualización en la página web, extractando y resumiendo aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores, informe de verificación del título, y de los informes de seguimiento que se vayan produciendo donde se pueda visualizar la mejora continua del título.

- La mayoría de los enlaces web facilitados en el autoinforme de seguimiento son generales de la Universidad de Vigo, como por ejemplo: http://www.uvigo.es/ o dirigen a páginas web que no existen como por ejemplo:
http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com content&task=view&id=1686&Itemid=717
salvo http://fcou.uvigo.es/pnutricion , que lleva a una página propia del master que contiene información básica sobre el mismo. Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera adecuada la reflexión planteada en este criterio con los aspectos correspondientes al mismo

		como son: denominación del título, tipo de enseñanza, plazas ofertadas de nuevo ingreso, etc… La propuesta de mejora planteada "asignación de personal de gestión al máster" en este criterio, aunque se ha detectado como un punto débil en la reflexión correspondiente se debe incorporar en el criterio 6: recursos humanos, al igual que las modificaciones propuestas. Por otro lado se ha detectado como punto débil la información proporcionada a los futuros estudiantes en relación con el tipo de enseñanza ofertada "semipresencial" sobre la cual no se plantea ninguna propuesta de mejora.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión es coherente con la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, aporta información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.
Objetivos/ Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. No se aporta información sobre la consecución efectiva de los objetivos y competencias del título. Se considera adecuada la reflexión y la propuesta de mejora planteada sobre la adaptación del título a la legislación vigente. Las modificaciones planteadas en este criterio relativas a la adaptación del título a la legislación vigente deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la misma.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. Se considera adecuada la reflexión y la propuesta de mejora planteada sobre la adaptación del título a la legislación vigente. Las modificaciones planteadas en este criterio relativas a la adaptación del título a la legislación vigente deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la misma.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se considera adecuada la reflexión planteada sobre la adaptación del título a la legislación vigente. Se echa en falta en la reflexión de este criterio información descriptiva y valorativa de aspectos relevantes de la planificación como son las actividades de coordinación, realización del trabajo fin de máster, organización de las enseñanzas, etc. Se consideran buenas prácticas las planteadas en este criterio "utilización de herramientas de teledocencia avanzada". Las propuestas de mejora planteadas (modificación del cuadro de materias optativas, adaptación a la legislación vigente) están en consonancia con el punto débil detectado en la reflexión y la valoración realizada de este criterio.

		Las modificaciones planteadas en este criterio deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión es coherente con la valoración general del grado de cumplimiento del criterio. Se considera que los contenidos descritos en buenas prácticas en este criterio responden a una estrategia de distribución óptima de los recursos humanos. Se recomienda aportar reflexiones más profundas basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado y la enseñanza recibida.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	No se considera buena práctica la presentada como la firma del convenio, pues que se considera necesario para el correcto desarrollo de las enseñanzas. Este planteamiento se debe considerar como propuesta de mejora consecuencia directa de una debilidad o mejora implantada para la correcta organización de la planificación de las enseñanzas. Se considera adecuada la propuesta de mejora planteada sobre "el mantenimiento y actualización de la web del título".
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda reflejar los indicadores disponibles en este criterio, planteando las reflexiones de un modo más profundo apoyadas en dichos resultados (como por ejemplo, resultados del Trabajo Fin de Máster, etc.).
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se reflexiona sobre el desarrollo en la implantación del Sistema de garantía de la calidad. Se destaca como positivo el estudio realizado de los indicadores del Sistema de Garantía de la Calidad presentado en al autoinforme de seguimiento.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que el curso de implantación del título fue el 2008-2009. En este criterio se debe reflexionar sobre el desarrollo del calendario de implantación del título. Se considera adecuada la reflexión y la propuesta de mejora planteada sobre la adaptación del título a la legislación vigente. Las modificaciones planteadas en este criterio relativas a la adaptación del título a la legislación vigente deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos en la misma.

Buenas prácticas:

- Las mayoría de las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.

- Se considera una buena práctica la que figura en el criterio 5: "utilización de herramientas de teledocencia avanzada, fundamentadas en las salas Access Grid de los campus de Ourense y Vigo", "de

forma genérica, se utilizan otras herramientas de teledocencia como la plataforma Faitic, o las aulas virtuales de la Uvigo".

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA